

ces

Desde el año 1999, el CES viene editando una Colección de Estudios de contenido económico y social, con carácter anual. Con objeto de consolidar esta iniciativa, se convoca por séptima vez y para el **año 2007**, un Premio asociado a esta colección.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se convoca el PREMIO "Colección de Estudios del CESCYL" (edición 2007).
(BOCyL nº 244, 21-12-06)

Consejo Económico y Social
Comunidad de Castilla y León

Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta
47001 Valladolid
Tels.: 983 39 42 00 - 983 39 43 55
Fax: 983 39 65 38
E-mail: cescyl@cescyl.es
Web: <http://www.cescyl.es>



Premio
Colección de
Estudios
del Consejo
Económico
y Social de
Castilla y León



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Premio Colección de Estudios del Consejo Económico y Social de Castilla y León

CONVOCATORIA 2007

B A S E S

Primera Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria los investigadores, o equipos de investigadores, en este segundo caso bajo la coordinación de un Director de Proyecto, que presenten un Proyecto de Investigación sobre el tema de esta convocatoria.

Segunda Contenido del Proyecto de Investigación

- El Proyecto de Investigación, para la presente convocatoria, versará sobre el tema **“Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas”**.
- El Proyecto contendrá los datos identificativos de los participantes en el mismo, adjuntando curriculum vitae de cada uno de ellos. En el caso de tratarse de un equipo de investigadores, deberá designarse el director o investigador principal del Proyecto.
- Deberá hacerse constar que el Proyecto que se presenta al Premio es original e inédito, no habiendo sido financiado por ningún Organismo Público o Privado.
- Se aportará Memoria descriptiva del Proyecto con un máximo de treinta hojas por una sola cara y a un solo espacio (en tamaño DIN-A4), incluyendo un plan de trabajo.

Tercera Plazo y lugar de entrega del Proyecto de Investigación que se pretende realizar

El plazo de presentación del Proyecto de Investigación finalizará dos meses después de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León (**21 de febrero de 2007**), debiendo entregar un ejemplar en papel y otro en soporte informático en el registro de la sede del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, c/ Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta, 47001 Valladolid.

Cuarta Proceso y criterios de selección

Se constituirá un Jurado de los Proyectos de investigación presentados, formado por el Presidente del CES o persona en quien delegue, el Secretario General, y los Presidentes de las tres Comisiones de Trabajo Permanentes del Consejo, o personas en quienes deleguen. El Jurado podrá ser asesorado por personas expertas en la materia objeto del Proyecto.

El Jurado elegirá de entre los Proyectos de Investigación presentados el que a su juicio sea merecedor del mismo, atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación del trabajo al tema sobre el que ha de versar el Proyecto.
- Calidad investigadora del mismo.
- Interés del trabajo para la Comunidad de Castilla y León.

El Jurado, además de seleccionar los Proyectos de Investigación, efectuará el seguimiento de la ejecución del Trabajo de Investigación, a través de un informe cuatrimestral, elaborado por el investigador responsable de la ejecución del estudio, que remitirá al Consejo y en el que dará cuenta de las actuaciones realizadas en cumplimiento del Plan de Trabajo.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio si considera que los Proyectos de Investigación presentados no reúnen la calidad mínima necesaria.

La decisión del Jurado será inapelable.

Quinta Plazo de entrega del Trabajo de Investigación

El plazo para entregar el Trabajo de Investigación, resultante de la ejecución del Proyecto de Investigación premiado, finalizará el **28 de septiembre de 2007**.

El adjudicatario del Premio podrá, por causa justificada, solicitar una prórroga para la entrega del trabajo que será libremente concedida por el Jurado.

Sexta Dotación económica del Premio

El Premio estará dotado con DOCE MIL EUROS (12.000 €) aportados por el Consejo Económico y Social de Castilla y León con cargo a la aplicación 0824.912B01.22706.0 de su Presupuesto.

El importe del Premio se abonará de la siguiente forma: Un primer pago del 25% de la cuantía total del premio se tramitará una vez se reciba el informe cuatrimestral de ejecución del Trabajo de Investigación con la conformidad del Jurado; el segundo pago del 75% restante, se tramitará a la entrega del trabajo finalizado, previa conformidad del Jurado.

Séptima Aceptación de bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad al CES de los derechos de autor para el caso de que éste decida la publicación del trabajo premiado.

Valladolid, 14 de diciembre de 2006
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: José Luis Díez Hoces de la Guardia